



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

ACTA DEL VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.-

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con doce minutos del día miércoles veintiséis de mayo del año dos mil veintiuno, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las Diputadas y el Diputado, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para el Primer Periodo de receso del Tercer Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria previamente convocada para



esta fecha. Para dar inicio la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputado, integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia la Secretaría informa que se registraron tres asistencias, siendo las siguientes: Griselda Sosa Vásquez, Presidenta; Emilio Joaquín García Aguilar, Secretario; y Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Secretaria. En este mismo acto, se tiene por presentada la solicitud de permiso de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, Vicepresidenta; mismo que es concedido de conformidad con la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.** Después de iniciada la sesión se realiza su registro la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, Secretaria-----
-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día, En este instante, el Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar, solicita obviar la lectura del Orden



del Día. En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a poner a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, en votación económica, solicita a las y el Diputado que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad. Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas y el Diputado, levantan la mano). Por lo que se aprueba el Orden del Día, mismo que se transcribe enseguida: **PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO**



DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 26 DE

MAYO DE 2021. 1. Aprobación del acta de la sesión anterior. 2. Documentos en cartera. 3. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por la que reforma los artículos 47, mediante la adición de la fracción XIX, recorriéndose las subsecuentes y 73, adicionando las fracciones XIV y XV, recorriéndose las subsecuentes, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 4. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido Morena, por la que se adiciona el artículo 79 Bis a la Ley Estatal de Salud. 5. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del partido Morena, por la que adiciona un último párrafo al artículo 26 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. 6. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción V del artículo 17 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. 7. Iniciativa de la



Diputada Elisa Zepeda Lagunas del partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 53 y se adiciona el segundo párrafo del artículo 53 recorriéndose el subsecuente de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández y de los Diputados: Mauro Cruz Sánchez, Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Rubén Díaz Bautista, integrantes del partido Morena, por la que se adicionan la fracción VI del artículo 16 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; así mismo, se adiciona la fracción IX del artículo 35 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca; así mismo, se adiciona la fracción X, XI, XII y XIII del artículo 6 de la Ley Estatal de Salud. **10.** Proposición con Punto de Acuerdo del



Diputado César Enrique Morales Niño integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que dentro del marco de sus facultades, revise el nombramiento de los Ciudadanos Moisés Molina Reyes y Abraham Soriano Reyes, como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y, en su caso, determine dejarlos sin efectos, por violación grave al principio constitucional de paridad en todo. Asimismo, debe considerarse que las mencionadas designaciones de magistraturas se encuentran impugnadas mediante un juicio de amparo, y que el juzgado XI de distrito, concedió la suspensión provisional por la presunta violación a derechos humanos de las mujeres. **11.** Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado



Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a que, en cumplimiento por lo dispuesto en la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca, realice de manera urgente la consulta a los colectivos de familias, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia, y remita de inmediato a esta Soberanía la terna de aspirantes a la titularidad de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca. **12.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que diseñe una campaña de información sobre signos y síntomas de emergencia obstétrica para evitar muertes maternas y realice la capacitación del personal de salud para que atiendan las emergencias obstétricas, toda vez que con motivo de la



contingencia sanitaria por el SARS Cov-2, Covid-19, se han incrementado las muertes maternas. **13.**

DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. (LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA EL PRÓXIMO PERIODO) COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE SALUD.

a) Dictamen con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Prevención y Atención del VIH, Sida e Infecciones de Transmisión Sexual para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES**

UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Dictamen con

proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD**

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES a) Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adicionan,

la fracción IV al artículo 2, la fracción II al artículo 3, recorriéndose en su orden las subsecuentes, el

artículo 35 bis, y el capítulo VIII "Del Servicio Público de Arrastre Vehicular" que se conforma de

la sección primera, condiciones del servicio, compuesta por los artículos 88 Bis, 88 Ter y 88



Quáter, y de la sección segunda, de la prestación del servicio de arrastre, que consta del artículo 88 quinquies, a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo el expediente número: 233 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. b) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades constitucionales y legales para expedir un decreto especial para efecto de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, autorice y agregue una ampliación en el Presupuesto de Egresos o genere una partida presupuestal extraordinaria para el pago de sentencia, misma que debe ser autorizada y



agregada en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tonalá, Huajuapán, Oaxaca; y como consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 238 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Así mismo, se comunique el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tonalá, Huajuapán, Oaxaca, para los efectos legales que haya lugar. c) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades constitucionales y legales para expedir un decreto especial para efecto de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, autorice y agregue una ampliación en el Presupuesto de Egresos o genere una partida presupuestal extraordinaria para el pago de sentencia, misma que debe ser autorizada y



agregada en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 239 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Así mismo, se comunique el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, Oaxaca, para los efectos legales ha que haya lugar. **d)** Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que no tiene las facultades Constitucionales y legales para autorizar al H. Ayuntamiento del Municipio de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca; la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el pago de laudo relativo a los expedientes 39/2014 y 19/2011, determinado por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, y en



consecuencia se ordena el archivo definitivo de los expedientes números: 242 y 243 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Así mismo, se comunique el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, para los efectos legales ha que haya lugar. e) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y legales para expedir un decreto a efecto de que se le autorice y ordene a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, pague la cantidad de \$40,500.00 (cuarenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.); o en su defecto autorice en su Presupuesto Municipal para que haga el ajuste correspondiente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec, Oaxaca, para el pago del citado



laudo; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 245 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Así mismo, se comunique el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec, Oaxaca, para los efectos legales ha que haya lugar. f) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente expedir un decreto especial al H. Ayuntamiento del Municipio de San Felipe Jalapa de Diaz, Tuxtepec, Oaxaca; en donde se autorice una partida presupuestal denominada "Sentencias y Laudos", dentro expediente JDC/27/2016 en donde condena al municipio los pagos de \$224,000.00 (doscientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) que se adeuda al C. LORENZO CARRERA CARRERA y \$256,000.00 (doscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) que se adeuda al C. PORFIRIO SÁNCHEZ



SARMIENTO, ciudadanos que demandan juicio para la protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano y poder hacer frente al pago de la condena que determino el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. Así mismo, el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 247 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Así mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo Municipio de San Felipe Jalapa de Diaz, Tuxtepec, Oaxaca. **g)** Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y legales para expedir un decreto especial para realizar los ajustes presupuestales y establecer una partida especial en su presupuesto del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, al Honorable Ayuntamiento del



Municipio de la Villa de Eftla, Eftla, Oaxaca, para el pago de la condena económica decretada en el expediente laboral 166/2012 y su acumulado 181/2014, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, dictado a favor de los actores los CC. ANTONIO PEREZ NIÑO Y OMAR OREA CARRILLO; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 248 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Así mismo, se comunique el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Villa de Eftla, Eftla, Oaxaca, para los efectos legales ha que haya lugar. **14.** Asuntos Generales. Una vez aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo del mismo.-----

I.- En virtud que el acta de sesión ordinaria de la Diputación Permanente de fecha diecinueve de mayo del año en curso, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 1053, aprobado el trece de enero de dos mil veintiuno, por la Sexagésima



Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, la Diputada Presidenta lo pone a la consideración de la Diputación Permanente; y en vista de que ni la Diputada ni el Diputado, hacen el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y el Diputado que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las y el Diputado levantan la mano). **En vista del resultado, la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de referencia.**-----

II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 1053, aprobado el trece de enero de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, la Diputada Presidenta consulta a la Diputación Permanente si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos



acuerdos: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de mayo del año en curso, en el cual, el Agente Primero de Rio Santiago, Municipio de Santiago Textitlán; hace del conocimiento de la problemática que vive su comunidad; así como solicitan la intervención para una solución garantizada al problema vigente. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-02) Oficio número TEEO/SG/A/4051/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCI/18/2021; en el que hacen del conocimiento que las medidas de protección emitidas a favor de la actora, han quedado sin efectos. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca.**-----

-03) Oficio número TEEO/SG/A/4074/2021 recibido



en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo dictado en autos Expediente número JDCI/34/2021, en el cual requiere al Honorable Congreso del Estado, para que de manera inmediata, en el ámbito de la competencia tome las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora, Regidora de Ecología del Municipio de San Jerónimo Sosola, con motivo de conductas que, se estima de ella lesionan sus derechos político electorales y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.**-----

-04) Oficio número 110521PMSTO recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santo Tomas Ocotepc, Tlaxiaco, solicita la elevación de



Categoría Administrativa a Agencia Municipal en favor de la Localidad de Genaro V. Vásquez, del Municipio de Santo Tomas Ocoteppec, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-05) Original y copia del oficio 01/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso, en el cual, el Síndico Municipal de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, solicita la aprobación de asignación de recursos adicionales y suficientes, para el pago de obligaciones judiciales contraídas, con motivo de los juicios entablados en contra del Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-06) Oficio número M.T.M./P.M./732/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de mayo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Tlacolula de Matamoros, realiza informe solicitado mediante solicitud de fecha veintiséis de enero de dos mil veintiuno,



suscrita por los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios; relativo al proceso de revocación de mandato solicitado por ciudadanos de Tlacolula de Matamoros. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 339 de las Sexagésima Cuarta Legislatura.-**

-07) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/326-5/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1230, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Gobernador del Estado para que ordene el inicio de las investigaciones que correspondan por las graves acusaciones surgidas en redes sociales y en diversos medios de comunicación, sobre la existencia de actos de corrupción en Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), por la adjudicación



de contratos a empresas fantasmas o inexistentes en domicilios fiscales; asimismo se exhorta a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, y se solicita a la Auditoría Superior de la Federación, así como a la Secretaría de Función Pública Federal, para que en el marco de sus competencias realicen las investigaciones suficientes, necesarias y pertinentes para deslindar responsabilidades de este presunto acto de corrupción, se determine el origen de los recursos públicos presuntamente desviados y en su caso se emitan las sanciones que en derecho correspondan. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1230 de esta Legislatura.**-----

-08) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/329-5/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de



Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1229, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Maestro Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca que en uso de sus facultades constitucionales y legales, instruya a quien corresponda, el inicio inmediato de los procedimientos legales o de responsabilidad administrativa a que haya lugar, a efecto de sancionar y en su caso destituir a los Servidores Públicos que participaron en la organización y conducción del evento de proselitismo político realizado el pasado diecinueve de octubre de dos mil veinte, en la Ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, en favor del "PRI". Exhortando además al citado Gobernador del Estado, que ajuste su actuar al marco legal y constitucional, manteniendo su neutralidad en el Proceso Electoral Local 2020- 2021, a efecto de garantizar la equidad en la contienda electoral local. Asimismo, de manera respetuosa se exhorta



al Fiscal General de la República, Doctor Alejandro Gertz Manero, como Titular del Ministerio Público Federal, a investigar de oficio, a través de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE), los Delitos Electorales que se hayan cometido por la participación de Servidores Públicos Estatales, en un acto proselitista a favor del PRI, realizado el día lunes diecinueve de octubre de dos mil veinte en la Ciudad de Tuxtepec, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1229 de esta Legislatura.**-----

-09) Oficio SCTG/SRAA/DJ/300/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de mayo del año en curso, en el cual, el Director Jurídico de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, da respuesta al Acuerdo número 1226, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de la Contraloría y



Transparencia Gubernamental; al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa; al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, al Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, que en el marco de sus atribuciones y competencias, agilicen las investigaciones o procedimientos jurídicos respectivos que en su caso estén sustanciando con motivo de las irregularidades cometidas en construcción y equipamiento de la obra pública denominada "proyecto de apoyo a la movilidad urbana y renovación de parque vehicular", que después de hace seis años aún no se ha concluido. Asimismo, se exhorta respetuosamente al Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, que le dé seguimiento puntual a las denuncias o procedimientos jurídicos o administrativos correspondientes sustanciados por las instancias integrantes de dicho comité, a efecto de que, en el momento procesal oportuno, se impongan las sanciones que legalmente procedan, debiendo



informar a este congreso del avance correspondiente. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1226 de esta Legislatura.**-----

-10) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de mayo del año en curso, en el cual, la Regidora de Hacienda de Santos Reyes Nopala, Juquila, hace del conocimiento de la licencia aprobada a favor del Ciudadano Bulmaro Sánchez Vásquez, al Cargo de Presidente Municipal; así también hace del conocimiento de la designación y toma de protesta del encargado de Despacho de la Presidencia Municipal a favor del Ciudadano Tomas Torres Peña, Síndico Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**--

-11) Oficio número 169/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de mayo del año en curso, en el cual, el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Salina Cruz,



Tehuantepec, informa sobre la aprobación de la renuncia del Ciudadano José Luis Maldonado Tapia, Regidor de Turismo del Ayuntamiento; así también informa sobre la designación del Ciudadano José Antonio Carmona Hernández, como propietario de la Regiduría de Turismo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-12) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/291-5/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al decreto número 2466, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado declara procedente la desaparición del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Sola de Vega, Sola de Vega Oaxaca. Periodo Constitucional Electoral 2019-2021. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los**



Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al decreto número 2466 de esta Legislatura.-----

-13) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/328-5/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1199, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, a cumplir con la normatividad electoral y abstenerse de realizar la entrega de recursos provenientes de programas públicos en dinero o en especie con fines electorales, a Organizaciones Sociales, Partidos Políticos y/o Candidatos, así como a implementar las acciones preventivas necesarias para que los recursos públicos no sean utilizados con fines políticos. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también**



**agréguese al Acuerdo número 1199 de esta
Legislatura.**-----

-14) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de mayo del año en curso, en el cual, la Regidora de Turismo del Municipio de Villa de Zaachila, Zaachila; solicita copias certificadas de la contestación de la demanda de revocación de mandato; y en el supuesto que ninguna de las autoridades haya dado contestación a la demanda de revocación de mandato, se les declare en rebeldía a dichas autoridades. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 650 de las Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-15) Oficio número PM/176/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de mayo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal y Regidor de Educación del Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca; en atención al acuerdo de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno, emitido por la Comisión



Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, y notificado el día siete de mayo de dos mil veintiuno; dan contestación respecto a la solicitud de revocación de mandato promovida por la Regidora de Turismo de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 650 de las Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-16) Oficio número CG/UJT/151/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de mayo del año en curso, en el cual, el Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, da respuesta al Acuerdo número 1216, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, a efecto de realizar un diagnóstico sobre la situación que guardan las diversas Instituciones Educativas en su ámbito de injerencia, respecto a la prevención, atención y sanción de la violencia familiar, sexual



y escolar, la existencia de áreas de orientación educativa, tutoría o de psicología, marco normativo, programas de prevención y protocolos para la atención, así como un mecanismo de coordinación y difusión que permita boletinar al personal que haya realizado actos de hostigamiento y acoso sexual. Y realicen las acciones necesarias para subsanar las lagunas y debilidades detectadas; asimismo, exhorta a la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, deberá emitir los resultados diagnósticos en un término no mayor a 60 días, una vez que le sea notificada la presente determinación. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1216 de esta Legislatura.**-----

-17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de mayo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco; solicita el reconocimiento oficial de Núcleo Rural a la



Localidad de Colonia del Bosque, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-18) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de mayo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco; solicita el reconocimiento oficial de Núcleo Rural a la Localidad de La Fundidora, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-19) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de mayo del año en curso, en el cual, la Presidenta Comunitaria de San Juan Bautista Guelache-cabecera Municipal, Agente Municipal de Asunción, y el representante Municipal del Núcleo Rural el Vergel; solicitan la intervención para que una vez que la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, remita las propuestas para la integración del Consejo Municipal de San Juan Bautista Guelache, se proceda de inmediato en los



términos señalados en la sentencia de fecha trece de mayo, sobre la procedencia de la integración del Consejo Municipal de San Juan Bautista Guelache, Eftla. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-20) Oficio SOM-12R100-CBNB-363MDP-146-02-017/2020-001, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de mayo del año en curso, en el cual, el Presidente, el Síndico y el Regidor de Obras del Ayuntamiento de Santa María del Tule, Centro, le solicitan al Director General de la Comisión Estatal del Agua, de solución a la problemática de atraso en la ejecución de los trabajos contratados por la Comisión Estatal del Agua. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Especial de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado.**-----

-21) Oficio número 240521PMMPTO, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de mayo del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, solicita el reconocimiento como Núcleo



Rural, a favor de la Localidad Colonia Centro, Magdalena Peñasco, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-22) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de mayo del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de Nazareno Etlá, Etlá, remite su Gaceta Municipal número cinco, de fecha seis de noviembre de dos mil veinte, en el que se publicó el Bando de Policía y Gobierno del Ayuntamiento de Nazareno Etlá, Etlá. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -**

-23) Oficio 110521PMSTO recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de mayo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, solicita el reconocimiento de Núcleo Rural a favor de la Localidad de Yoso Tunama, del Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**



-24) Oficio número SEGEGO-OS-0099-2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de mayo del año en curso, en el cual, el Secretario General de Gobierno del Estado; remite copia certificada del acuerdo de fecha seis de mayo de dos mil veintiuno dictado por el, mediante el cual, esa Secretaría realiza la propuesta para la integración del Concejo de Administración Municipal del Municipio de San Antonio de la Cal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-25) Oficio número TEEO/SG/A/4269/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo dictado en autos Expediente número JDC/169/2021, en el cual requiere al Honorable Congreso del Estado, para que de manera inmediata, en el ámbito de la competencia tome las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora,



Regidora del municipio de Santa Cruz Amilpas, con motivo de conductas que, se estima de ella lesionan sus derechos político electorales y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.-**

III.- La iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por la que reforma los artículos 47, mediante la adición de la fracción XIX, recorriéndose las subsecuentes y 73, adicionando las fracciones XIV y XV, recorriéndose las subsecuentes, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**



de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----

IV.- La iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido Morena, por la que se adiciona el artículo 79 Bis a la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

V.- La iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del partido Morena, por la que adiciona un último párrafo al artículo 26 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.-----

VI.- La iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción V del artículo 17 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

VII.- La iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del partido Morena, por la que se reforma



el primer párrafo del artículo 53 y se adiciona el segundo párrafo del artículo 53 recorriéndose el subsecuente de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

VIII.- La iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**



Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----

IX.- La iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández y de los Diputados: Mauro Cruz Sánchez, Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Rubén Díaz Bautista, integrantes del partido Morena, por la que se adicionan la fracción VI del artículo 16 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; así mismo, se adiciona la fracción IX del artículo 35 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca; así mismo, se adiciona la fracción X, XI, XII y XIII del artículo 6 de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Trabajo y Seguridad Social, con la Opinión de la Comisión Permanente de Salud.**-----



-Antes de continuar, la Diputada Presidenta informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción III del artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservarán para el periodo correspondiente, por consiguiente se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.- -----

X.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que dentro del marco de sus facultades, revise el nombramiento de los Ciudadanos Moisés Molina Reyes y Abraham Soriano Reyes, como



Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y, en su caso, determine dejarlos sin efectos, por violación grave al principio constitucional de paridad en todo. Asimismo, debe considerarse que las mencionadas designaciones de magistraturas se encuentran impugnadas mediante un juicio de amparo, y que el juzgado XI de distrito, concedió la suspensión provisional por la presunta violación a derechos humanos de las mujeres: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el próximo periodo.**-----

XI.- La Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a que, en



cumplimiento por lo dispuesto en la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca, realice de manera urgente la consulta a los colectivos de familias, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia, y remita de inmediato a esta Soberanía la terna de aspirantes a la titularidad de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el próximo periodo.-**

XII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que diseñe una



campaña de información sobre signos y síntomas de emergencia obstétrica para evitar muertes maternas y realice la capacitación del personal de salud para que atiendan las emergencias obstétricas, toda vez que con motivo de la contingencia sanitaria por el SARS Cov-2, Covid-19, se han incrementado las muertes maternas: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - -

XIII.- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.** La Diputada Presidenta informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para su aprobación en el período correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca. Por consiguiente solicita a la Secretaría dar cuenta con los mismos: **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA; Y DE SALUD. a) Dictamen con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Prevención y Atención del VIH, Sida e Infecciones de Transmisión Sexual para el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE TRABAJO Y

SEGURIDAD SOCIAL. a) Dictamen con proyecto de

Decreto por el que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES a) Dictamen

con proyecto de Decreto por el que se adicionan, la fracción IV al artículo 2, la fracción II al artículo

3, recorriéndose en su orden las subsecuentes, el artículo 35 bis, y el capítulo VIII "Del Servicio

Público de Arrastre Vehicular" que se conforma de la sección primera, condiciones del servicio,

compuesta por los artículos 88 Bis, 88 Ter y 88

Quáter, y de la sección segunda, de la prestación



del servicio de arrastre, que consta del artículo 88 quinquies, a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo el expediente número: 233 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. b) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades constitucionales y legales para expedir un decreto especial para efecto de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, autorice y agregue una ampliación en el Presupuesto de Egresos o genere una partida presupuestal extraordinaria para el pago de sentencia, misma que debe ser autorizada y



agregada en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tonalá, Huajuapán, Oaxaca; y como consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 238 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Así mismo, se comunique el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tonalá, Huajuapán, Oaxaca, para los efectos legales ha que haya lugar. c) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades constitucionales y legales para expedir un decreto especial para efecto de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, autorice y agregue una ampliación en el Presupuesto de Egresos o genere una partida presupuestal extraordinaria para el pago de



sentencia, misma que debe ser autorizada y agregada en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 239 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Así mismo, se comunique el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, Oaxaca, para los efectos legales ha que haya lugar. **d)** Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que no tiene las facultades Constitucionales y legales para autorizar al H. Ayuntamiento del Municipio de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca; la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el pago de laudo relativo a los expedientes 39/2014 y 19/2011, determinado por la



Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, y en consecuencia se ordena el archivo definitivo de los expedientes números: 242 y 243 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Así mismo, se comunique el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, para los efectos legales ha que haya lugar. e) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y legales para expedir un decreto a efecto de que se le autorice y ordene a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, pague la cantidad de \$40,500.00 (cuarenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.); o en su defecto autorice en su Presupuesto Municipal para que haga el ajuste



correspondiente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan Cacahuatepec, Jamiltepec, Oaxaca, para el pago del citado laudo; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 245 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Así mismo, se comunique el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan Cacahuatepec, Jamiltepec, Oaxaca, para los efectos legales ha que haya lugar. f) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente expedir un decreto especial al H. Ayuntamiento del Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, Oaxaca; en donde se autorice una partida presupuestal denominada "Sentencias y Laudos", dentro expediente JDC/27/2016 en donde condena al municipio los pagos de \$224,000.00 (doscientos



veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) que se adeuda al C. LORENZO CARRERA CARRERA y \$256,000.00 (doscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) que se adeuda al C. PORFIRIO SÁNCHEZ SARMIENTO, ciudadanos que demandan juicio para la protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano y poder hacer frente al pago de la condena que determino el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. Así mismo, el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 247 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Así mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, Oaxaca. **g)** Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado no tiene las



facultades Constitucionales y legales para expedir un decreto especial para realizar los ajustes presupuestales y establecer una partida especial en su presupuesto del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Villa de ETLA, ETLA, Oaxaca, para el pago de la condena económica decretada en el expediente laboral 166/2012 y su acumulado 181/2014, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, dictado a favor de los actores los CC. ANTONIO PEREZ NIÑO Y OMAR OREA CARRILLO; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 248 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Así mismo, se comunique el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Villa de ETLA, ETLA, Oaxaca, para los efectos legales ha que haya lugar.-----

XIV.- No existe intervención alguna en ASUNTOS



GENERALES.-----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a los integrantes de la Diputación Permanente para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas el próximo miércoles dos de junio del año en curso. Se levanta la sesión siendo las once horas con cincuenta y tres minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

DIPUTADA PRESIDENTA

EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

DIPUTADO SECRETARIO

MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA

DIPUTADA SECRETARIA

ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO

DIPUTADA SECRETARIA

“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”